

NOTA EDITORIAL

Marcela Castro de Cifuentes

Directora, Anuario de Derecho Privado

Bogotá, agosto de 2021

En el tercer número del Anuario de Derecho Privado presentamos un selecto grupo de escritos de la autoría de varios juristas que se destacan en la academia y en la práctica profesional, a quienes agradecemos sinceramente el envío de sus ensayos.

La sección de doctrina en el presente número abarca de manera amplia una variedad de temas que poseen, sin duda, gran interés en la literatura iusprivatista contemporánea. Algunos de ellos abordan materias nucleares como lo es el arbitraje internacional, tratadas con renovadas perspectivas. Así, el profesor Santiago Talero, con su artículo alusivo a la acción de tutela contra laudos arbitrales, presenta en forma rigurosa el estado del debate y ofrece argumentos sólidos para una solución equilibrada en las tensiones que se evidencian entre el ejercicio de la función arbitral y los derechos fundamentales. Por su parte, los autores Valentina Salazar y Antonio Aljure prepararon una guía muy completa en el espinoso asunto de las medidas cautelares en el campo del arbitraje internacional, que resulta de enorme importancia académica y utilidad práctica.

El ámbito de la responsabilidad jurídica, tema que ha sido recurrente en el Anuario, contamos con tres trabajos que serán sin duda muy provechosos para los conocedores del tema. El primero explora las conexiones y desencuentros entre la responsabilidad patrimonial común y la del Estado cuando de daños extracontractuales se trata. En este artículo, Juan Felipe Bonivento indaga las teorías que sustentan cada uno de estos sistemas, sus funciones y fundamentos, para tender un puente conceptual que permita su comprensión más profunda. El segundo estudio, escrito por Diego García explora, con base en diversas fuentes, el concepto de reparación *in natura* y su estrecha relación con la indemnización integral en los sistemas de derecho continental. Por último, el escrito sobre la responsabilidad publicitaria de Fernando Andrés Pico aborda un aspecto de enorme trascendencia e indudables repercusiones en el derecho contemporáneo, en el que la protección al consumidor se compone de numerosos dispositivos, entre ellos, la imposición de deberes a los anunciantes y los medios de comunicación.

Por otro lado, las innovaciones tecnológicas pueden cumplir un importante papel en sectores económicos que deben cumplir ciertos deberes impuestos por las regulaciones que buscan transparencia en la información. Es el caso del mercado de valores, en el que David Guillermo Ortiz, otro de los autores en esta entrega del Anuario, propone el uso de las denominadas tecnologías “RegTech” por parte de los emisores de valores para el cabal cumplimiento del deber de información que deben suministrar a las entidades de supervisión. Además, en dicho mercado han hecho su aparición las sociedades con propósito especial o *Special Purpose Acquisition Companies (SPAC)*, que constituyen hoy día un novedoso mecanismo de financiación. Daniel Molano dedica su escrito a examinar la definición, historia, características, funcionamiento y beneficios que dichos vehículos reportan en otras jurisdicciones, para explorar su viabilidad en Colombia.

Antonio Francisco Padilla retoma una problemática en el campo del derecho civil y aplica el concepto de “obligaciones de resultado atenuadas” para conciliar las tensiones que aparecen en el régimen de responsabilidad en el transporte benévolo y dar así una solución adecuada a las víctimas de daños que ocurren en este contexto.

Por último, en una sección dedicada a la “Historia del Derecho de los Negocios”, he investigado la repercusión del pensamiento económico liberal en la Nueva Granada en la formación de nuestro ordenamiento mercantil, en la transición de la Colonia tardía a la República. En este escrito, la pregunta central es ¿cómo influyeron las ideas de libertad de comercio y de industria en la configuración del derecho comercial colombiano en el siglo XIX? Y más allá, se indaga por la fisonomía del derecho privado nacional -civil y comercial- en un momento en el que Colombia se inscribió en la modernidad y fundó su proyecto económico en la autonomía de la voluntad, la libertad contractual y la iniciativa privada.

Como es habitual, el Anuario publica las mejores tesis de los estudiantes de Maestría en Derecho Privado de la Universidad de los Andes. En esta oportunidad, se publican escritos muy valiosos en temas diversos que van desde las acciones “clawback” empleadas en los Estados Unidos para recuperar dineros perdidos en esquemas “Ponzi”-en Colombia llamadas pirámides ilegales de captación- hasta el régimen de las reuniones sociales de las entidades sin ánimo de lucro, en las que la autora propone aplicar el principio de la autonomía de la voluntad por encima de las normas societarias, por analogía.

En la sección de jurisprudencia, se presenta una reseña completa de los fallos de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia colombiana relativos al problema del mutuo incumplimiento en el contrato bilateral. En su análisis, el autor Santiago

Valderrama, egresado de la Facultad de Derecho, muestra cuáles han sido los principales puntos en la discusión jurídica y demuestra que se trata de un tema muy debatido en el que la jurisprudencia nacional ha sido cambiante a lo largo de los últimos años.

Finalmente, este número 3 del Anuario contiene la reseña del libro “*El nuevo derecho del consumidor*” de Gabriel A. Stiglitz y José H. Sahián publicado en Buenos Aires el año pasado. La reseña fue preparada por la profesora argentina Constanza Garzino y destaca los principales problemas que aborda el texto sobre la apasionante disciplina del consumidor, inclusive sobre el impacto de la devastadora pandemia del COVID-19 en ese ámbito que nos concierne a todos y todas.

El equipo editorial del Anuario agradece enormemente el aporte invaluable de los autores y de los evaluadores académicos que trabajaron impecablemente para la publicación del presente número. Confiamos que los escritos serán de interés y provecho para nuestra comunidad de lectores.

A todos los juristas que se desempeñan en el mundo académico, en el ejercicio profesional, en la judicatura, el arbitraje y que se encuentren interesados en investigar temas contemporáneos de derecho privado va dirigida la más cordial invitación para que envíen sus contribuciones al Anuario. En nuestra página web se encuentran las directrices para los autores. Los escritos serán evaluados con el sistema de doble ciego para garantizar la calidad y pertinencia de los trabajos.